



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000926-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000926, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar durante 2025 los trámites necesarios, y realizar los informes oportunos y reglamentarios que justifiquen los valores singulares y concurrentes, para resolver en el plazo más breve posible los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández